

NIT 900220147-2

AVISO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIAL

(ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES Y SIGUIENTES)

El MUNICIPIO DE TUCHÍN, en adelante la “Entidad”, informa a los interesados en participar en el proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. **SAM-007-2026** para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es “**MANTENIMIENTO DE LAS DISTINTAS VÍAS RURALES COMO PARTE DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EJECUTADAS EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, CÓRDOBA**” que el presente proceso, se encuentra limitado Sí **X**, a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio en el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 de la invitación pública y a las siguientes consideraciones:

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron dos (2) solicitudes para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** por parte de los siguientes interesados:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA
INGENIERIA JD-MA S.A.S NIT. 901.846.880-4 R.L. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ PADILLA C.C. 1.067.915.714 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA, CONTADOR O REVISOR FISCAL (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURIDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SI APLICA		
ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT. 900.980.203-7 R.L. MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO C.C. 1.073.986.533 DE TIERRALTA, CÓRDOBA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.	X		
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA, CONTADOR O REVISOR FISCAL (APORTAR TP, CC).	X		
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR.	X		
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		
	EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURIDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SI APLICA		

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes

NIT 900220147-2

por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
INGENIERIA JD-MA S.A.S NIT. 901.846.880-4 R.L. JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ PADILLA C.C. 1.067.915.714 DE MONTERÍA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR O REVISOR FISCAL QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MEDIANA EMPRESA
	DOCUMENTOS DEL CONTADOR PUBLICO, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. DOMICILIO PRINCIPAL: MANZANA A LOTE 22 BARRIO : BARRIO VILLA ROSARIO MUNICIPIO : MONTERÍA, CÓRDOBA.	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.	NO APORTA.

NIT 900220147-2

ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT. 900.980.203-7 R.L. MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO C.C. 1.073.986.533 DE TIERRALTA, CÓRDOBA	FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL.	APORTA
	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR O REVISOR FISCAL QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME.	APORTA LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE PEQUEÑA EMPRESA
	DOCUMENTOS DEL CONTADOR PUBLICO, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME: CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN.	APORTA
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. DOMICILIO PRINCIPAL: CL 7 11 48 BARRIO: EL CENTRO MUNICIPIO: TIERRALTA, CÓRDOBA.	APORTA
	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.	NO APORTA.

En consideración a que las dos solicitudes fueron presentadas dentro del término legal y que el valor del proceso es inferior a **125.000 USD** y que las mismas SI cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021, la Entidad limitará la presente convocatoria a **MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**.

Hacen parte integral de este documento, las solicitudes de limitación a MiPymes y sus anexos, los cuales se agregan en archivo separado.

A continuación, se evidencian las solicitudes respectivas:

NIT 900220147-2

Tuchín Córdoba, Viernes 18 de septiembre de 2026,

Señores
Alcaldía Municipal de Tuchín
Calle 12 No. 7A - 171 Troncal Chinú - Loricá
La ciudad.

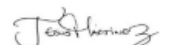
Referencia: Proceso de contratación No. SAM-007-2026

Asunto: Solicitud de limitación a MIPYME DEPARTAMENTAL con domicilio en el departamento de Córdoba

Respetados señores, reciban un cordial saludo,

En virtud de los Artículos 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, solicito de manera muy respetuosa que el proceso de contratación No. SAM-007-2026 que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS RURALES DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", sea limitado a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas domiciliadas en el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, Anexo la documentación necesaria para tal fin solicitado. (Certificado de cámara de comercio – certificado expedido por el revisor fiscal y/o contador que acredite el tamaño empresarial)

Cordialmente,


JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ PADILLA
CC: 1.067.915.714 DE MONTERÍA CORDOBA
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA JD-MA-S.A.S
NIT: 901.846.880-4

FORMATO 13 Acreditación MIPYME		
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)		
Código	CCE-ECOP-FM-128	Página 1 de 1
Versión No.	2	

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHÍN
Calle 12 N° 7 A - 171 Troncal Chinú - Loricá
TUCHÍN CORDOBA

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SAM-007-2026

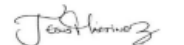
Objeto: "MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS RURALES DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Estimados señores:

Jesús Alberto Martínez Padilla y Emiro Ricardo Soto Álvarez, identificados con cédula de ciudadanía No. 1.067.915.714 y 7.383.343, actuando en representación de INGENIERIA JD-MA-S.A.S., declaramos bajo la gravedad del juramento que la sociedad INGENIERIA JD-MA-S.A.S., se encuentra clasificada como: Mediana Empresa, de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Montería Córdoba o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Montería Córdoba, a los 17 días del mes de septiembre del 2026


JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ PADILLA
CC: 1.067.915.714 DE MONTERÍA CORDOBA
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA JD-MA-S.A.S
NIT: 901.846.880-4


EMIRO RICARDO SOTO ALVÁREZ
CC: 7.383.343 DE SAN FELAYO CORDOBA
REVISOR FISCAL
TP: 162867
INGENIERIA JD-MA-S.A.S
NIT: 901.846.880-0

Código	CCE-ECOP-FM-128
Versión	2

 **CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 16/09/2026 - 11:04:53
Fecha No. 5001270276, Valor 121590
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2HMPKvKv3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://elfront.corfemcarras.co/v02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PUEDE COMUNICARSE AL TELÉFONO 3174687735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://comonteria.org.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA JD-MA-S.A.S.
NIT : 901846880-4
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 214908
Fecha de matrícula: 02 de julio de 2024
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2026
Grupo NITF : GRUPO 11

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MANHANA A LOTE 22
Barrio : BARRIO VILLA ROSARIO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : ingenieriajdmass@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107063229
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3107063229

Dirección para notificación judicial : MANHANA A LOTE 22
Barrio : BARRIO VILLA ROSARIO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ingenieriajdmass@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

 **CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 16/09/2026 - 11:04:53
Fecha No. 5001270276, Valor 121590
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2HMPKvKv3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://elfront.corfemcarras.co/v02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 05 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2024, con el No. 45040 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA JD-MA-S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la compañía consiste en la prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos; desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal; la construcción, señalización, iluminación y amortización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas; la construcción y el montaje de muelles terminales de transporte; los muelles marítimos y eléctricos; el dragado o remoción de sedimentos; la prestación de servicios de consultoría en todas sus manifestaciones; la producción de concreto; la adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelación, urbanización, construcción, mejoración, darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenación, pignoratios y/o hipotecarios; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio, transformación, importación, exportación y comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construcción y decoración en general; celebrar toda clase de contratos relativos al transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, tales como comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento, importar y exportar naves y equipos de transporte, instalar, tener, operar plantas de lavado de carbón de empacación del mismo, de fundición y refinación de metales preciosos, podrá dedicarse a la prestación de servicios de aseo, recolección de basuras, obras sanitarias y en general todo lo relacionado con este ramo, podrá intervenir y/o participar en otras sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan, pudiéndose fusionar con ellas, sean o no de objeto análogo o complementario; la sociedad podrá diseñar, construir, mejorar, conservar y operar carreteras mediante el sistema de concesión, también podrá intervenir en toda clase de negociaciones de valores bursátiles. Para el cumplimiento de sus actividades podrá adquirir, conservar, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces y muebles que sean necesarios para el logro de sus fines sociales, girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, obligaciones, débitos de pago, libranzas, pagarés, cartas de porte, facturas comerciales de compraventa y demás títulos valores y documentos de créditos; tomar y dar dinero a título de préstamo, con garantías específicas o sin ellas, suscribir acciones o adquirir interés social en otras compañías que tengan fines similares, bien sean como accionista fundadora o no, fusionarse con ellas o incorporarse en ellas, o absorbiéndolas. Adquirir, enajenar y gravar acciones o derechos en otras empresas. En forma general podrá celebrar y/o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con ellas toda clase de actos y contratos de carácter civil o comercial ya sea con entidades públicas o particulares nacionales y/o extranjeras y llevar a cabo toda clase de negocios que tengan relación directa con el objeto que la sociedad se propone desarrollar, todo con el fin de

NIT 900220147-2



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 16/09/2026 - 11:04:03
Récibo No. 5001270279, Valor 12100
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BHMFKv9r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://tichon.ccmecamaras.co/cv22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proporcionarse sueta de trabajo. Queda prohibida a la sociedad comprometer su responsabilidad y garantizar con sus bienes al cumplimiento de obligaciones distintas a las suyas propias. La sociedad de conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la Ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y representación legal: la administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un representante legal designado por la asamblea de accionistas, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. El representante legal, quien podrá ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercerá la representación legal de la sociedad. El representante legal será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas. El representante legal será designado para periodos que se inician en la fecha de su designación y podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remoción tenga que estar motivada. Si no se hace elección, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designación. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y limitaciones del representante legal: facultades del representante legal: El representante legal tendrá las siguientes facultades: a) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y

Página 3 de 6



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 16/09/2026 - 11:04:03
Récibo No. 5001270279, Valor 12100
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BHMFKv9r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://tichon.ccmecamaras.co/cv22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL ENERO RICARDO SOTO ALVAREZ C.C. No. 7.383.343

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 942 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: F4330 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARSE EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11.681.580.852,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la Base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Página 5 de 6



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 16/09/2026 - 11:04:03
Récibo No. 5001270279, Valor 12100
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BHMFKv9r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://tichon.ccmecamaras.co/cv22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurisdiccional, realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervienga sin límite de cuantía; b) Ejercer plena e ilimitadamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; c) Convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; d) Constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particularidad; e) Nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f) Celebrar toda clase de operaciones bancarias y con títulos valores; g) Recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de títulos valores; h) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; i) Ceder el recado e inversión de los fondos de la sociedad pudiendo efectuar operaciones sin ningún límite de cuantía; j) Velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservándose en forma adecuada; k) Presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los términos establecidos en la Ley; l) Elaborar el reglamento de suscripción y colocación de acciones con estricta sujeción a los términos aprobados por la asamblea general de accionistas; m) El representante legal tiene la facultad de avalar, afianzar o garantizar obligaciones de terceros; n) En general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y ñ) Las demás que le asignen estos Estatutos Sociales o que le delegue la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo Primero: Se entenderá que el representante legal: (i) podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y (ii) se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Funciones del suplente del representante legal: La sociedad podrá tener un (1) suplente del representante legal elegido por la asamblea general de accionistas, quien reemplazará al representante legal en sus faltas accidentales, temporales y definitivas. El periodo del suplente será igual al del representante legal y tendrá sus mismas funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 05 de junio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de julio de 2024 con el No. 65040 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JESUS ALBERTO MARTINEZ PADILLA	C.C. No. 1.047.915.714

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 01 de abril de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2025 con el No. 68317 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

Página 4 de 6



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 16/09/2026 - 11:04:03
Récibo No. 5001270279, Valor 12100
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BHMFKv9r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://tichon.ccmecamaras.co/cv22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 837 de 1993 para valores jurídicos y probatorios de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo validador de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARÍA JURÍDICA

--- FINAL DEL CERTIFICADO ---

Página 6 de 6



Calle 12#7a-171 Troncal Chinú - Loricá.



604-7799103



alcaldia@tuchin-cordoba.gov.co



Lunes a Viernes de 8:00AM a 12:00PM y 2:00 PM a 6:00PM

NIT 900220147-2

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No: 944247040978940

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EMIRO RICARDO SOTO ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7383343 de SAN Pelayo (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 163967-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 12 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

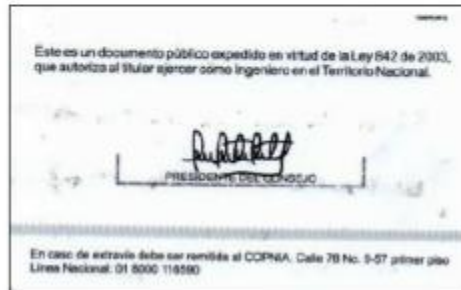
Santiago Sarmiento Pava
SANTIAGO SARMIENTO PAVAS
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 8 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005.

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



NIT 900220147-2



Tuchín Córdoba, Jueves 17 de septiembre de 2026,

Señores
Alcaldía Municipal de Tuchín
Calle 12 No. 7 A - 171 Troncal Chinú - Loricá
La ciudad.

Referencia: Proceso de contratación No. SAM-007-2026

Asunto: Solicitud de limitación a MIPYME DEPARTAMENTAL con domicilio en el departamento de Córdoba

Respetados señores, reciban un cordial saludo,

En virtud de los Artículos 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, solicito de manera muy respetuosa que el proceso de contratación No. SAM-007-2026 que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS RURALES DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", sea limitado a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas domiciliadas en el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Anexo la documentación necesaria para tal fin solicitado. (Certificado de cámara de comercio - certificado expedido por el revisor fiscal y/o contador que acredite el tamaño empresarial)

Cordialmente,


MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO
C.C. No 1.073.986.533 De Tierralta Córdoba
Rep. Legal
ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS
NIT: 900.980.203-7

FORMATO 13 ACREDITACIÓN MIPYME		
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)		
Código	CCE-ICCP-FM-128	Página 1 de 1
Versión No.	2	

FORMATO 13B - ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHÍN
Calle 12 N° 7 A - 171 Troncal Chinú - Loricá
TUCHÍN CÓRDOBA

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SAM-007-2026

Objeto: "MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS RURALES DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

Estimados señores:

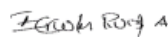
MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO Y ERWIN RICARDO RUIZ ARGEL, identificados con cédula de ciudadanía No. 1.073.986.533 de Tierralta Córdoba y 10.767.472 de Montería Córdoba, actuando en representación de **ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS** declaramos bajo la gravedad del juramento que la sociedad **ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS** se encuentra clasificada como: PEQUEÑA EMPRESA, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Montería Córdoba o por la autoridad competente para emitir dicha certificación.

En constancia, se firma en Tierralta Córdoba, a los 17 días del mes de septiembre de 2026



MARCO ANTONIO NAVARRO MORELO
C.C. No 1.073.986.533 De Tierralta Córdoba
Rep. Legal
ALPHA INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS
NIT: 900.980.203-7


ERWIN RICARDO RUIZ ARGEL
C.C. No. 10.767.472 De Montería Córdoba
CONTADOR PÚBLICO
TP: 144510-T

Código	CCE-ICCP-FM-128	Versión	2
--------	-----------------	---------	---

NIT 900220147-2



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 17/09/2026 - 20:36:32
Racdo No. 5201270068, Valor 121000
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TivvG66m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://tichon.ccmcomercios.com/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PUEDE COMUNICARSE AL TELÉFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB <https://commercia.org.co/>

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALPIA INGENIERIA + CONSTRUCCION SAS
Nit : 900980203-7
Domicilio: Tírrarrita, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No. 148483
Fecha de matrícula: 15 de junio de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NITP : GRUPO 11

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 7 11 48
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio : Tírrarrita, Córdoba
Correo electrónico : alpiac@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 314019900
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 7 11 48
Barrio : BARRIO EL CENTRO
Municipio : Tírrarrita, Córdoba
Correo electrónico de notificación : alpiac@outlook.com

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Página 1 de 5



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 17/09/2026 - 20:36:32
Racdo No. 5201270068, Valor 121000
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TivvG66m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://tichon.ccmcomercios.com/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

industrial, electrónica, sistemas y agro industrial - 6) A.- Construir, adecuar y realizar mantenimientos a todo tipo de obra civil; compraventa de materiales para la construcción y remodelación; compraventa y alquiler de equipos para la construcción; urbanizar inmueble urbano y rurales; comprar y vender, bienes muebles e inmuebles; convertir inmuebles en propiedad horizontal. 7) A.- Desarrollar proyectos de urbanismo en predios que pertenecen a la sociedad o de propiedad de terceros. 8) A.- Se podrán celebrar contratos de concesión para la administración, prestación, operación, explotación o conservación de una obra o bienes destinados al servicio o conservación de una obra o bienes destinados al servicio o al uso público y las actividades necesarias para su funcionamiento; realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad de acciones simplificada podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que estén relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 9) A.- Alquiler de maquinaria pesada (retroexcavadoras, excavadoras de oruga, bulldozer, cargadores frontales, tract drill, moto niveladoras, vibró compactadores, gruas o cualquier tipo de maquinaria afín a la construcción de edificaciones. 10.- Alquiler de maquinaria de altura. 11) A.- Topografía y mediciones de terrenos a grande y pequeña escala 11) A.- Transporte, explotación de todo tipo de canteras y minas, así como la comercialización de lo que esta producen, bajo cualquier tipo de modalidad contractual autorizada por la ley. 12. Explotación transporte tratamiento, clasificación, trituración, lavado y compraventa de áridos y materiales de base, sub-base, arenas y demás materiales para la construcción, producción y suministro de áridos, movimiento de tierra, voladuras de roca. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el Comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

FACILIDADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración y representación legal la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por

Diciembre 1 de 19



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 17/09/2026 - 20:36:32
Racdo No. 5201270068, Valor 121000
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TivvG66m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://tichon.ccmcomercios.com/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 13 de junio de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Tírrarrita, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2016, con el No. 38791 del libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALPIA INGENIERIA + CONSTRUCCION SAS.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de cualquier tipo de operaciones legales permitidas como actos mercantiles en el código de comercio: la celebración de contratos con terceros, para desarrollar trabajos de ingeniería en todas sus ramas civil, eléctrica, sanitaria, ambiental, mecánica, electrónica, comunicaciones, química de petróleo, como también arquitectura, mediante la ejecución de la construcción, estudio, diseño, planeación, interventoría o gerencia de proyectos a personas naturales, jurídicas o a la comunidad, en las siguientes actividades 1) a.- Obras de ingeniería civil en general. B.- Obras urbanísticas y arquitectónicas. C.- Instalaciones eléctricas interiores en edificaciones, industriales, o vivienda. D.- Obras para el montaje o ampliación de industrias en sus zonas civiles y eléctricas, mecánica y electrónica. E.- Montaje electromecánico de plantas industriales, instalaciones especiales de cualquier índole. F.- Obras eléctricas o mecánicas para el montaje de centrales de generación de energía eléctrica, térmica, hidráulica o de cualquier otra g.- Clase. Subestaciones eléctricas, líneas y redes de transmisión o distribución de energía eléctrica. H.- Líneas y redes telefónicas o sistemas de comunicación tales como telefónicas, microondas y los relacionados con los sistemas de radar. I.- Suministro de materiales para la ejecución de obras que formen parte del objeto social. J.- Alquiler de equipos pesados y livianos, transporte de materiales de construcción. Servicios de operaciones portuarias y logísticas tales como carga y descarga de bultos y de todo tipo de vehículos de carga, estibados, desestibados, arrumados y desarumados de todo tipo de producto y demás actividades relacionadas con la operación portuaria. Transporte de carga de materiales a granel y empaquetado con vehículos livianos y pesados. Alquiler de montacargas, cargadores y volquetes, empaquetado de productos a granel con equipo móvil, carga y descarga de productos a granel sólido o líquidos, empaquetados y carbon. La administración, operación de muelles fluviales o marítimos y la inversión en sociedades portuarias. Explotación y explotación de minas de carbón y apogredos petreos y todo lo relacionado con la explotación y exploración minera. 2) A.- Construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos. B.- El montaje y levantamiento de obras de construcciones prefabricadas. C.- La reformo o reconstrucción de estructuras residenciales existentes; d.- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizados por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales. 3) A.- Construcción, conservación y reparación de: Carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones, construcción de puentes y viaductos, construcción de túneles, construcción de líneas de ferrocarril .1 de metro, construcciones de pistas de aeropuerto. B.- Las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: Afijación de carreteras, pintura y otros tipos de marcas de carreteras, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. 4) A.- Construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: Tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones, obras auxiliares en zonas urbanas, construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua y sistemas de riego (canales). B.- La construcción de sistemas de alcantarillado (incluida su reparación), instalaciones de evacuación de agua residuales, estaciones de bombeo, centrales eléctricas y perforaciones de pozos de agua. 5) A.- Realizar todo tipo de proyectos de consultoría, asesorar, diseñar, ejecutar y realizar obras e intervenciones en ingeniería civil, mecánica, eléctrica, hidráulica, sanitaria, ambiental,

Página 2 de 5



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 17/09/2026 - 20:36:32
Racdo No. 5201270068, Valor 121000
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TivvG66m

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://tichon.ccmcomercios.com/cv/02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuese el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. La esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por el o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o entidad jurídica prestatos por parte de la sociedad o obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 22 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 64825 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARCO ANTONIO NAVARRO MESELO	C.C. No. 1.573.986.533

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Diciembre 2 de 19



Calle 12#7a-171 Troncal Chinú - Loricá.



604-7799103



alcaldia@tuchin-cordoba.gov.co



Lunes a Viernes de 8:00AM a 12:00PM y 2:00 PM a 6:00PM

NIT 900220147-2



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 17/09/2026 - 20:36:32
Recibo No. 5001270066, Valor 12100
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TrVG69Hz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://airtnt.confitecmaras.co/cv22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4111
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4390 F4320

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RNE:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.931.589.653,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - C110 : F4111.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA contenida en este certificado electrónico es emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y prebita de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avale este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA REGINA SILVEIRA

*** FINAL ENG. CERTIFICADO ***

Página 3 de 5



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERWIN RICARDO RUIZ ARGEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 10767472 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 144510-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTÁ a los 12 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios
SANDRA AILENA BARRIOS DELIC
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web:
www.icc.gov.co digitando el número del certificado



NIT 900220147-2

El presente se firma en el Municipio de Tuchín, a los veintiún (21) días del mes de septiembre 2026.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ELIGIO ANTONIO PESTANA ROJAS
ALCALDE
MUNICIPIO DE TUCHÍN.

Proyectó Jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S